FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-ATL-CIYA-0003-2021

El SENA **Centro Industrial y de Aviación del SENA – Regional Atlántico**, está interesado en obtener ofertas para seleccionar en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones para **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE SE ENCUENTRA AL SERVICIO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DEL SENA REGIONAL ATLANTICO.**

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION ESPECIFICA	DESCRIPCION DETALLADA DE LA NECESIDAD	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD
1	72154501; 73152101; 78181505.	SERVICIO DE MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINA RETRO-B110B NW QUE INCLUYE SUMINISTROS DE REPUESTOS DETALLADOS EN LA NECESIDAD	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAS CUATRO LLANTAS	UNIDAD	4
2			MANTENIMIENTO Y REPARACION GENERAL DEL SISTEMA SELECTOR DE MARCHAS	UNIDAD	1
3			SERVICIO DE SCANER	UNIDAD	1
4			SUMINISTRO E INSTALACION DEL PREFILTRO	UNIDAD	1
5			SUMINISTRO E INSTALACION DE MANIJA PUERTA IZQYUIERDA	UNIDAD	1
6	72154501; 73152101; 78181505.	SERVICIO DE MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINA MIN-236B QUE INCLUYE	MANTENIMIENTO GENERAL: LIMPIEZA GENERAL	UNIDAD	1

7		SUMINISTROS DE REPUESTOS DETALLADOS EN LA NECESIDAD	SUMINISTRO E INSTALACION DE LOS DOS RINES DELANTEROS	UNIDAD	2
8			MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1
9	72154501; 73152101; 78181505.	SERVICIO DE MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINA MOTONIVELADORA-120K QUE INCLUYE SUMINISTROS DE REPUESTOS DETALLADOS EN LA NECESIDAD	PINTURA GENERAL BASTIDOR DELANTERO	UNIDAD	1
10			SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERAS DEL SISTEMA DE TRABA INCLINACION DEL CIRCULO	UNIDAD	1
11			MANTENIMIENTO Y REPARACION REDUCTOR DEL CIRCULO DE GIRO	UNIDAD	1
12			SUMINISTRO E INSTALACION DE LAS DOS LLANTAS DELANTERAS	UNIDAD	2
13			SUMINISTRO E INSTALACION DEL JUEGO DE BATERIAS	UNIDAD	2
14			MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS DOS BLOQUES DE VALVULAS DE IMPLEMENTOS	UNIDAD	1
15			MANTENIMIENTO Y AJUSTE DE BARRA DE TIRO-CIRCULO DE GIRO-GUIAS DE CUCHILLA	UNIDAD	1
16	72154501; 73152101; 78181505.	SERVICIO DE MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINA MINI 35Z QUE INCLUYE SUMINISTROS DE REPUESTOS DETALLADOS	REPARACION E INSTALACION KIT DE SELLOS CILINDRO DE LEVANTE PLUMA EXC. 35Z	UNIDAD	1

17		EN LA NECESIDAD	MANTENIMIENTO GENERAL DEL TREN DE RODAJE : SUMINISTRO E INSTALACION DE LOS DOS SPROCKET	UNIDAD	2
18			SUMINISTRO E INSTALACION DEL SWITCH MASTER	UNUDAD	1
19	72154501; 73152101; 78181505.	SERVICIO DE MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINA 850L MINI-C QUE INCLUYE SUMINISTROS DE REPUESTOS DETALLADOS EN LA NECESIDAD	SUMINISTRO E INSTALACION DE LOS DOS PALANCAS DE CONTROL DE IMPLEMENTOS (JOISTICK)	UNIDAD	2
20			SUMINISTRO E INSTALACION DE BOCINA	UNIDAD	1
21			SUMINISTRO E INSTALACION DEL SWITCH MASTER	UNIDAD	1
22	72154501; 73152101; 78181505.	SERVICIO DE MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MONTACARGAS-GP25 CAT QUE INCLUYE SUMINISTROS DE REPUESTOS DETALLADOS EN LA NECESIDAD	SUMINISTRO E INSTALACION DE TODO EL SISTEMA DE ADMISION DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
23			SUMINISTRO E INSTALACION DE SWITCH	UNIDAD	1
24			REVISION DE TODO EL EQUIPO CON EL SCANER	UNIDAD	1
25			SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERAS DEL CILINDRO DE LEVANTE	UNIDAD	1
26			SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERAS DE LOS DOS CILINDROS DE	UNIDAD	4

			INCLINACION DEL MASTIL		
27			PINTURA GENERAL TECHO DE LA CABINA	UNIDAD	1
28	72154501; 73152101; 78181505.	SERVICIO DE MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINA EXCAVADORA 320D CAT (SERIAL *CAT0320DEFAL09258*) QUE INCLUYE SUMINSITROS DE REPUESTOS DETALLADOS EN LA NECESIDAD	REPARACION DEL CILINDRO DE LAVANTE STICK	UNIDAD	1
29			SUMINISTRO E INSTALACION DEL MONITOR REF. 327-7842	UNIDAD	1
30			LIMPIEZA GENERAL DEL TABLERO ELECTRICO	UNIDAD	1
31			ENGRASE Y REVISION GENERAL DEL TREN DE RODAJE	UNIDAD	1
32			SUMINISTRO E INSTALACION DEL FILTRO SEPARADOR DE AGUA REF.174-9570	UNIDAD	1
33			SUMINISTRO E INSTALACION DE BISAGRAS Y REPARACION DEL TECHO	UNIDAD	1
34			SUMINISTRO DE KIT DE CORREAS DEL MOTOR	UNIDAD	1

2. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
2. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos económicos y técnicos mínimos establecidos en los estudios previos e invitación publica, sus anexos, formatos y adendas.
3. Cuando no se presente la propuesta técnica o la propuesta económica; o cuando éstas sean presentadas en diferentes formatos a los suministrados por la entidad o incumpliendo las reglas fijadas en la invitación pública, de tal manera que no permitan una comparación en condiciones de igualdad o una selección objetiva de las propuestas

4. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o quien no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas los estudios previos e invitación pública.
5. Cuando el proponente actué como intermediario y no cuente instalaciones físicas para la prestación del servicio de mantenimiento y adecuación, salvo los exigidos con acuerdos comerciales, establecidos en el proceso, el cual deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta y durante la ejecución del contrato.
6. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica (www.contraloriagen.gov.co. y, en el reporte de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
7. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
8. Cuando no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el SENA.
9. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar
10. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
11. Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones o cantidades de la “OFERTA ECONÓMICA
12. Cuando el proponente presente su oferta con cualquier tipo de condicionamiento.
13. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto disponible.
14. Cuando se presente en una misma propuesta más de una (1) propuesta económica
15. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por el SENA, sin prejuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por el hecho. (entre otros hallazgos: documentos falsos, adulterados o no validos)
16. Cuando se incumplan con los compromisos fijados para la presentación de la oferta, en los estudios previos e invitación publica, de tal manera que no permitan una comparación en condiciones de igualdad o una selección objetiva de las propuestas.
17. Cuando no se presente la oferta firmada en original por el Representante Legal de la empresa proponente, o cuando no se presente el certificado de firma digital y/o el acto administrativo firmado en original mediante el cual se autorice a otro funcionario para hacerlo.
18. Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones, condiciones y requisitos previstos en la invitación pública, o condicione su propuesta a factores, situaciones, modalidades o especificaciones diferentes a las requeridas por la entidad
19. Cuando, en atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015 (Oferta con valor artificialmente bajo), el oferente no explique - dentro del

término previsto por la entidad - las razones que sustenten el valor por él ofertado, o cuando oídas las explicaciones el comité evaluador recomiende el rechazo explicando sus razones (teniendo en cuenta que procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente

20. Los precios ofertados en la PROPUESTA ECONOMICA deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.
21. Cuando el objeto social del proponente sea persona jurídica o natural con establecimiento de comercio, no guarde relación con el objeto a contratar.
22. Cuando el proponente no tenga registrado la actividad requerida a desarrollar en el Certificado de la Cámara de Comercio y/o en el RUT.
23. Cuando verificadas las operaciones de sumas y multiplicaciones de la oferta económica se evidencien errores y/o diferencias en las sumas, multiplicaciones parciales y totales de la oferta económica y que las mismas modifiquen el valor total de la oferta ó cuando la oferta económica sea presentada en decimales.
24. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para contratar y no tenga la autorización expresa del órgano social competente para presentar oferta y/o celebrar el contrato.
25. El incumplimiento de la experiencia mínima requerida, relacionada y/o soportada. (si se solicita).
26. Cuando la propuesta se presente fuera del término forma extemporánea del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II.
27. Cuando la propuesta no se presente en la forma establecida en la invitación publica, es decir en la plataforma SECOP II.
28. Cuando el valor total de la oferta económica incluida en el cuestionario dispuesto por SECOP II presente diferencias o inexactitud con el formato para presentación y evaluación de oferta económica dispuesto por la entidad.
29. Cuando el proponente plural presente oferta desde una cuenta diferente a la propia, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en los manuales de uso de SECOP II.
30. Cuando los archivos adjuntos como fichas técnicas no correspondan a Fichas Técnicas de Fabricante en los casos que sean solicitadas (Serán parte de la verificación técnica por parte de los evaluadores del proceso).
31. Cuando no se suministren las especificaciones técnicas requeridas de los elementos a contratar en el Formato de Ficha Técnica anexo por la entidad cuando para ello se requieran, cuando no se anexe el formato correspondiente o sea modificado (este formato aplica cuando no se solicitan fichas técnicas de fábrica).
32. Los demás casos que así lo contemple la ley y/o expresamente establecidos en el estudio previo e invitación pública.

3. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

1. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.2.4 y 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.
2. Cuando no se presente ninguna oferta.
3. Cuando ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos técnicos y/o habilitantes y estos no sean subsanados.

4 CRONOGRAMA DEL PROCESO

DETALLE	LUGAR	DESDE	HASTA
Publicación de los Estudios Previos y de la Invitación Pública Electrónica	SECOP II	Desde 08/03/2021	10/03/2021
Observaciones a la Invitación publica	SECOP II	Desde 09/03/2021	Hasta 09/03/2021 Hora 05:00 PM
Respuestas a las observaciones	SECOP II	Desde 09/03/2021	Hasta 09/03/2021
Fecha máxima para expedición de adendas	SECOP II	Desde 09/03/2021	Hasta 09/03/2021
Recepción de las ofertas y cierre del proceso	SECOP II	Desde 10/03/2021	Hasta 10/03/2021 HORA 09:00 AM
Publicación del resultado de evaluación	SECOP II	Desde 15/03/2021	Hasta 15/03/2021
Recepción de observaciones	SECOP II	Desde 16/03/2021	Hasta 16/03/2021 Hora 05:00 PM
Respuestas a las observaciones	SECOP II	Desde 17/03/2021	Hasta 17/03/2021
Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierto	SECOP II	Desde 18/03/2021	Hasta 18/03/2021
Entrega de garantías	SECOP II	Desde 19/03/2021	

		Hasta 23/03/2021

5. VALIDEZ DE LAS OFERTAS:

La validez de la oferta debe ser de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.

6. PARTICIPANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993, podrán participar en la presente convocatoria, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como los consorcios o uniones temporales, considerados legalmente capaces en las disposiciones vigentes, cuyo objeto social permita la ejecución del objeto del contrato a celebrar.

Ninguno de los miembros de los integrantes del consorcio o unión temporal del proponente adjudicatario, podrá ceder su participación sin la autorización previa y escrita del **SENA** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE.

Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio, unión temporal.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y su existencia y representación legal.

Según si se trata de persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal, los proponentes deberán presentar los documentos, de acuerdo con su naturaleza jurídica.

En todo caso, los proponentes deberán acreditar no encontrarse incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y demás disposiciones legales vigentes, Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

7. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

Dando estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; el SENA debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

a. El **SENA** establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
b. Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
c. En caso que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.
d. En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
e. Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
f. En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
g. En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta electrónica al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación.

8. FACTORES DE ESCOGENCIA:

8.1. REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO

1. Carta de Presentación de la oferta firmada por el representante legal, persona natural y/o por quien esté debidamente autorizado para ello mediante poder notarial. Si la firma es digital debe anexar certificado de firma digital. El modelo de la carta de presentación se encuentra contenida en el Formato No 1 del Anexo de la invitación Publica.
2. Diligenciar el Formato No.2 Información del Proponente.
3. Certificado de existencia y representación legal vigente, con una antelación no mayor a 30 días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la convocatoria. El objeto de la sociedad oferente deberá ser concordante con el objeto de este proceso.
4. En caso de ser personas naturales adjuntar copia de la cedula de ciudadanía y en los casos de tratarse de actos de comercio deberán además adjuntar certificado de propietario de establecimiento de comercio o registro como comerciante.
5. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera).
6. Certificación de la cuenta bancaria a la cual será realizada la transferencia del pago en caso de resultar seleccionada la oferta, con una antelación no mayor a

treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde el cierre de la convocatoria.

7. Fotocopia del RUT actualizado – en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.
8. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, este requisito solo podrá habilitarse con la planilla de pago vigente del mes.
9. Planilla del último reporte de pago realizado al Sistema de Seguridad Social anterior a la fecha de cierre de la convocatoria, en caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.
10. Anexar Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por Contraloría General de la Republica (www.contraloriagen.gov.co).
11. Anexar Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
12. Anexar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
13. Anexar el Certificado de antecedentes de medidas correctivas de conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
14. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de conformidad con lo establecido en el Decreto 4969 de diciembre de 2009, a partir del 31 de julio de 2010, el único documento de identidad valido para los mayores de edad será la cedula de ciudadanía amarilla con hologramas de seguridad.
15. El proponente deberá llenar el anexo No. 1, compromiso de integridad.
16. MULTAS, SANCIONES, APREMIOS Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no ha sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad). En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual deberá indicar dicha información en la presentación de la propuesta; cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento.

 El proponente que no informe u oculte declaratorias de incumplimiento contractual, multas, sanciones o apremios impuestos, que se encuentren debidamente ejecutoriadas dentro del término establecido, incurrirá en causal de rechazo.

Esta inhabilidad de conformidad con el artículo 90 ibídem, se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

17. Certificado paz y salvo contratación de aprendices: El proponente debe adjuntar con su oferta una certificación del representante legal o del Revisor Fiscal, si a ello hubiere lugar, en la cual acredite el cumplimiento con el contrato de aprendizaje. En el evento de no estar obligado, así deberá manifestarlo. (No es el certificado que expide el SENA ni tampoco tiene que ver con los aportes parafiscales para el SENA).

18. Declaración expresa de no tener limitaciones a la capacidad jurídica, y que no está incursos en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones. persona jurídica.

19. Declaración expresa de no tener limitaciones a la capacidad jurídica, y que no está incursos en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones. persona natural.

20. Declaración expresa y que no está incursos en ninguna de las inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones persona jurídica incluye r.l. y los socios.

21. Declaración expresa en apoyar las acciones del estado colombiano y mantener el compromiso anticorrupción del anexo de la invitación pública. Diligenciar Formato No.4.

22. Diligenciar el formato No 5. Efectos y declaraciones del proponente que se encuentra en el anexo de la invitación pública.

Será HABILITADA aquella propuesta que cumpla con dichos requisitos.

Es importante resaltar que los proponentes interesados pueden presentar oferta económica de acuerdo a su capacidad y actividad económica, sin exceder el valor del presupuesto del proceso, debe especificar el valor de cada ítem de acuerdo a las reglas para la presentación de la propuesta.

8.2. REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

Se verificará que la oferta contenga y cumpla las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública y en cada uno de los ítems allí estipulados como también lo establecido en las reglas para la presentación de la propuesta de acuerdo a lo plasmado en los estudios previos que constituye parte integral del proceso, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad.

EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO
Para verificar este requisito el proponente debe aportar con su oferta todos los documentos del personal propuesto, se requiere como mínimo el siguiente personal:

UN (01) INGENIERO
Para el manteamiento de la maquinaria pesada y/o amarilla, el ofertante deberá contar con un ingeniero mecánico con mínimo 10 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y 5 años de experiencia relacionada y específica, es decir, el manteamiento de la maquinaria pesada y/o amarilla, se debe anexar:

Hoja de vida
Diploma de títulos académicos
Tarjeta profesional
Certificado de Experiencia Laboral que acredite tiempo de experiencia relacionada y/o especifica.

DOS (02) TÉCNICO
Título como Técnico en Mantenimiento de Motores Diésel y/o Técnico Mecánico Automotriz y Diesel con mínimo 1 año de experiencia técnica y 8 meses de experiencia relacionada y específica, es decir, el manteamiento de la maquinaria pesada y/o amarilla, se debe anexar:

Hoja de vida
Cedula de ciudadanía
Certificado del curso complementario en: Hidráulica Básica y/o Electrónica Sistematizada y/o Básico en Metrología y Manejo Eficaz y Seguro de Herramientas y/o Mecatrónica, Autotrónica, Electricidad.
Certificado de Experiencia Laboral que acredite tiempo de experiencia relacionada y/o especifica.

8.3. REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICO

Se verificarán los valores contenidos en las propuestas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la propuesta, incluyendo todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación (de legalización y ejecución del contrato) incluyendo IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, de tal manera que la oferta más económica será seleccionada, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas en la invitación pública.

La oferta económica debe diligenciarse completamente acorde al Formato No.3 del anexo de la invitación pública y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Validez mínima de la oferta económica: Será la señalada en la invitación pública y debe estar especificada en la parte inferior de la oferta económica.
2. El contratista no podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco de los ítems solicitados o variar el precio correspondiente, modificar las cantidades requeridas o sus unidades de medida.
3. El valor de la propuesta incluido en el cuestionario SECOP II con impuestos incluidos, debe ser exacto al formato dispuesto por la entidad para evaluación económica del proceso.
4. La oferta económica presentada en el formato establecido por la entidad debe detallar SUBTOTAL, IVA y TOTAL los cuales serán verificados matemáticamente por la entidad,

su valor TOTAL debe ser igual y exacto con el Valor Total registrado en el cuestionario dispuesto en la plataforma SECOP II en la sección Factor Económico.
5. Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.

El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto Disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, subtotal IVA y Total, si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no incluye el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.

4. Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

8.4. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada, es decir experiencia en Mantenimiento de maquinaria pesada y/o amarilla en contratos con entidades públicas o privadas que acrediten un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado para la presente contratación, cuyo objeto sea igual o esté relacionado directamente con el objeto del presente proceso de contratación, para tal efecto, debe aportar certificación (es) o contrato (s) expedido (s) por la entidad (es) publica (s) con la (s) cual (es) haya celebrado contrato.

Si la certificación que presenta el proponente para acreditar la experiencia solicitada no especifica el valor de los servicios relacionados directamente con el objeto del presente proceso, por tratarse de un contrato en el que se incluyeron diferentes clases de bienes, deberá adjuntar fotocopia del contrato o acta de liquidación o el documentos respectivo, en el que se pueda verificar que en él se incluyeron los bienes objetos del presente proceso de contratación y su valor correspondiente, caso en el cual para la acreditación

del valor de la experiencia solo se tendrá en cuenta el valor concerniente a los bienes relacionados con el objeto del presente proceso.

La certificación debe contener mínimo los requisitos relacionados en el cuerpo del correo:

Nombre o razón social del contratista
Número del contrato
Objeto del contrato
Valor total del contrato
Valor de las adiciones si a ello hubo lugar
Fecha de inicio del contrato
Fecha de terminación del contrato
Firma del encargo de la entidad contratante

Nota: La entidad se reserva el derecho al que haga lugar para efectuar revisiones, observaciones e indagaciones para constatar la información presentada.

9. REQUISITOS AMBIENTALES:

El proveedor que le sea adjudicado el contrato debe dar estricto cumplimiento a los criterios ambientales según el anexo de verificación del cumplimiento de requisitos legales ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y de energía relacionados a continuación:

- ✓ Cumplir con las normas ambientales relacionadas con el manejo de residuos y demás aplicables para el tipo de servicios.
- ✓ El proponente deberá anexar a su propuesta, declaración juramentada firmada por el representante legal o persona natural, en la que acredite el cumplimiento del manejo de residuos peligrosos asociados a este tipo de servicio.
- ✓ El proponente deberá anexar a su propuesta el reglamento de Higiene y Seguridad, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Número 0312 de 2019; y el Decreto 1072 de 2015.
- ✓ En relación con la generación de llantas usadas, el proveedor asegura la disposición adecuada de las mismas atendiendo las normas particulares de las regiones, para lo cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1457 de 2010, Artículos 14 y 16 y el Decreto 442 de 2015.
- ✓ El proponente deberá anexar a su propuesta el permiso de vertimientos tramitado ante la autoridad ambiental vigente, de acuerdo a lo establecido Decreto 1076 de 2015. Título 3. Capítulo 3. Sección 5, Artículos, en caso de ser necesario

Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos.
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Decreto 1076 de 2015- Manejo de residuos peligrosos
Resolución 472 de 2017 - Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición

Resolución 2115 de 2007 - Control y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano
Decreto 1575 de 2007 - protección y control de la calidad del agua (lavado de tanques)
Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.

Criterios para la contratación de mantenimiento de vehículos					
Presentar y mantener vigente el Registro de acopiador primario de aceite lubricante usado en las ciudades donde aplique. (se deberá validar el requerimiento en el departamento, ciudad o municipio especifico)	Precontractual				
El proveedor deberá presentar soportes que evidencien que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o mecanismos equivalentes de recolección definidos por los Sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas.	Precontractual				
Presentar soportes que evidencien que el proveedor se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos.	Precontractual				
Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Contractual				
Criterios para la contratación de lavado de maquinaria					
El proponente deberá acreditar el adecuado manejo de las aguas residuales producto de las actividades de lavado de partes de la maquinaria dependiendo del caso que le aplique: - Si los Vertimientos generados durante el lavado están conectados a la red de alcantarillado público, presentar copia de certificación de conexión al alcantarillado o factura de servicios públicos por el cobro del servicio. - Si los Vertimientos generados durante el lavado se depositan en el Suelo / Fuente superficial : presentar permiso de vertimientos vigente emitido por la autoridad ambiental, conforme lo establecido en el artículo 2.2.3.2.20.2., del Decreto 1076 de 2015.	Precontractual				

El proponente deberá presentar los soportes relacionados con el abastecimiento de aguas para la prestación del servicio de lavado de teniendo en cuenta lo siguiente: - Certificado de conexión a la red de acueducto/Factura del Servicio de Acueducto o - Permiso de concesión de aguas emitido por la autoridad ambiental (aplica cuando el agua para abastecer el servicio proviene de pozo subterráneo o captación de aguas superficiales)	Precontractual				
Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Contractual				

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
		SI	NO	N/A	
Criterios para la contratación de los mantenimientos					
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	Contractual				
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual				
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Contractual				

Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Contractual				
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Contractual				
En caso que se generen residuos durante el mantenimiento					
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. **Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.**	Contractual				
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) después de entregados los residuos.	Contractual				

10. REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- ✓ Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales cuando corresponda, en los términos de la Ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, ley 1150 de 2007 el decreto 1703 de 2002, decreto 510 de 05 de marzo de 2003, decreto 1082 de 2015 y demás que las adiciones complementen o modifiquen. demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- ✓ Los empleados deberán tener los elementos de protección personal necesarios para salvaguardar el derecho a la vida, así como para evitar accidentes que se puedan presentar por la prestación del servicio.
- ✓ Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
- ✓ Certificado de la empresa donde informa que sus operarios han cumplido con las medidas de bioseguridad y no se encuentran contagiados por COVID-19, con el debido seguimiento de auto reporte de síntomas respiratorio y control de temperatura del personal que asista a las instalaciones del SENA, soporte que se llevará en físico para presentar a las sedes que se impartirá asistencia remota para ejecutar una actividad.

- ✓ Protocolo de bioseguridad de la empresa con certificación aprobada por la secretaria municipal o distrital.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

11.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con lo establecido en el objeto contractual, en concordancia con las actividades específicas establecidas en la propuesta anexa por el contratista la cual hace parte integral del contrato que se celebre, en los términos del Decreto 1082 del 2015.
2. Prestar los servicios objeto de la presente contratación con calidad, con las condiciones y garantías que se requieran.
3. Dar cumplimiento a las ESPECIFICACIONES.
4. Realizar las demás actividades inherentes al objeto del contrato, garantizando así la culminación de la misma.
5. Mantener los precios ofrecidos fijos e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.
6. Responder por el pago de los impuestos que cause la suscripción del contrato.
7. Presentar los documentos necesarios para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Radicar las facturas de cobro por los servicios prestados dentro de los plazos convenidos.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si estuviere obligado a ello.
11. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales cuando corresponda, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
12. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
13. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el SENA.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
15. Conocer a cabalidad el Pliego de Condiciones, el estudio previo, anexos y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.

16. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley, respecto del servicio objeto del presente contrato.
17. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor o interventor del mismo.
18. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
19. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitadas por el supervisor del mismo.
20. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
21. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
22. Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
23. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.
24. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra EL SENA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.
25. Establecer un procedimiento de control que permita al SENA verificar que cada una de las obligaciones adquiridas en ejercicio del presente contrato serán cumplidas plenamente.
26. Los precios propuestos deben incluir todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, para garantizar una excelente prestación del servicio.
27. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
28. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.

Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.

11.2. OBLIGACIONES A FINES DEL CONTRATO

1. Cumplir con lo establecido por la resolución 3768 de 2013.
2. Cumplir con el Decreto 1076 de 2015. Título 3. Capítulo 3. Sección 5.
3. Cumplir con el reglamento de Higiene y Seguridad, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Número 0312 de 2019; y el Decreto 1072 de 2015.
4. Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1457 de 2010, Artículos 14 y 16 y el Decreto 442 de 2015.
5. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales cuando corresponda, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
6. El contratista o subcontratista está obligado a contar con una persona responsable de la seguridad de sus trabajadores y la implementación de su SGSST bajo los requisitos de la resolución 0312 de 2019.
7. El contratista está obligado a cumplir con el diseño y desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de las empresas Decreto 1072 de 2015.
8. Presentar informe detallado de los mantenimientos realizados, y anexar imágenes como soporte.
9. Elaborar los mantenimientos acordes a las indicaciones del supervisor y a la necesidad descrita en el contrato.
10. El proponente estará en capacidad de realizar el cambio de repuestos y deberá contar con la tecnología, maquinaria y herramienta que permita atender las necesidades de mantenimiento.
11. Garantizar que los bienes y repuestos requeridos son de marcas debidamente registradas y de reconocida calidad en el mercado de autopartes, igualmente estas marcas deben ser las recomendadas por el fabricante de los vehículos.
12. Garantizar que los repuestos, materiales, insumos y accesorios suministrados son originales, de acuerdo al tipo y modelo de vehículo.
13. Responder por la correcta instalación de todas las piezas y elementos requeridos para ejecutar el objeto del contrato.
14. El Contratista deberá responder por el servicio a domicilio del mantenimiento de la maquinaria pesada y/o amarilla, de tal manera que garantice la prestación del servicio a requerir objeto del presente contrato cuando sea necesario y por solicitud del supervisor de contrato.
15. El contratista deberá prestar el servicio de escáner para el diagnóstico de la maquinaria pesada y/o amarilla al servicio de la formación profesional del SENA

cuando sea necesario, y el mismo debe ser compatible con la marca y referencia de las máquinas para establecer estado general de las mismas de manera precisa, y expedir informe detallado, anexando el resultado técnico generado por el mismo equipo de diagnóstico.

16. El contratista deberá contar con el servicio a domicilio para el desmonte llantería, alineación, balanceo de la maquinaria pesada y/o amarilla.
17. El contratista deberá contar con el servicio a domicilio y herramientas apropiadas para la realización del servicio de latonería y pintura de la maquinaria pesada y/o amarilla.
18. El contratista responsable del servicio debe contar con la capacidad, infraestructura, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de la entidad.
19. EL CONTRATISTA deberá llevar un control del agotamiento del presupuesto del contrato. En caso de agotamiento del presupuesto antes del término de duración del contrato, el CONTRATISTA se abstendrá de ofrecer los servicios al SENA. En caso contrario la Entidad no pagará ninguna suma que exceda el valor del contrato

12. OBLIGACIONES DEL SENA:

1. Tramitar diligentemente los pagos al CONTRATISTA.
2. Pagar al CONTRATISTA las facturas por el servicio del objeto contractual, según el valor y la forma de pago convenida dentro del presente contrato, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
3. Brindar al CONTRATISTA, el apoyo que se requiera para cumplir cabalmente con el objeto contractual.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato, en cumplimiento de todas las obligaciones Contractuales
5. Ejercer la supervisión general del contrato.
6. Hacer acta de liquidación del contrato una vez las partes se encuentren a paz y salvo.
7. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el SENA en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
10. Todas aquellas necesarias para la correcta ejecución del objeto y que deriven de la naturaleza del contrato.

13. INTEGRACION ESTUDIOS PREVIOS E INVITACION PUBLICA:

Para todos los efectos se indica que los estudios previos forman parte de esta invitación y en todo sentido se deben entender los documentos integrados, así como estos harán parte del contrato a celebrarse, con el proponente que resulte seleccionado.

14. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II

En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, el correo electrónico dispuesto para ejecutar el Protocolo de Indisponibilidad (conforme el protocolo establecido por Colombia Compra Eficiente vigente) será a través de los siguientes correos electrónicos:

comprasindustrialatl@sena.edu.co
imsarmiento@sena.edu.co
jcgarizabalo@sena.edu.co

Proyectó: Isabel Sarmiento Salcedo 
Técnico GR02 Adquisición de Bienes y Servicios

ANEXO 1 COMPROMISO DE INTEGRIDAD

El suscrito:, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de…….) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE INTEGRIDAD teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el SENA adelanta un proceso de contratación que tiene el siguiente objeto:

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE SE ENCUENTRA AL SERVICIO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DEL SENA REGIONAL ATLANTICO.

2. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del SENA en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

3. Que el PROPONENTE tiene interés en el proceso del proceso referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES:

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º. De la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el llamado a presentar ofertas.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las obligaciones y reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al llamado a presentar ofertas, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

SEXTA: Me comprometo, una vez sea favorecido con la adjudicación del proceso a entregar los elementos ofrecidos en las cantidades, con las especificaciones técnicas requeridas y en los plazos señalados en la ejecución del contrato, a través de las fichas técnicas y/o muestras ofrecidas y en la forma que determine la entidad, por lo anterior asumiré las consecuencias del incumplimiento.

SEPTIMA: Que el suscrito y la firma que represento, se comprometen a realizar dentro del plazo que fija el SENA- Regional Atlántico, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato.

Firma Representante Legal
PROPONENTE

FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Utilice papel membreteado de su empresa)

Señor:
Jose Gregorio Suarez Contreras
Subdirector Centro Industrial y de Aviación
SENA Regional Atlántico
Calle 30 No. 3E-164.
Barranquilla

Asunto: MC-ATL-CIYA-0003-2021

Respetados señores:

El/ los suscrito(s)_____, actuando en calidad de (INDICAR CALIDAD) del proponente (INDICAR NOMBRE DEL PROPONENTE CON SU IDENTIFICACIÓN – EN CASO DE PROPONENTE PLURAL, SEÑALAR EL NOMBRE DE CADA ASOCIADO Y EL PORCENTAJE EN LA CONFORMACIÓN), manifestó/amos al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, que, de acuerdo con el Pliego de Condiciones del **PROCESO No. MC-ATL-CIYA-0003-2021**, presento la siguiente propuesta y en caso de que sea aceptada por el SENA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y a ejecutar profesionalmente.

Declaramos así mismo:

1. Que conocemos los Pliegos de Condiciones, documentos y estudios previos, incluyendo cada uno de sus anexos y formatos, adendas y en especial el conocimiento y aceptación de las especificaciones técnicas, y en los demás apartes de los documentos del proceso. Igualmente, declaramos que conocemos, entendemos y aceptamos lo dispuesto en los manuales e instructivos emitidos por Colombia Compra Eficiente, especialmente el que refiere el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.
2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
3. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
4. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los bienes y servicios descritos en el presente proceso contractual y sus requisitos técnicos mínimos y en los demás apartes del pliego de condiciones y demás documentos del proceso, y asumimos la responsabilidad derivada de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar esta propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio y por tanto nos

comprometemos a proveer a LA ENTIDAD, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso, los servicios, bienes, coberturas y demás requisitos establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, en los términos, condiciones y plazos requeridos.

5. Que los valores económicos de nuestra propuesta son los relacionados en la oferta económica y contenidos en la plataforma SECOP II. Los cuales han sido ofertados bajo el principio de responsabilidad, atendiendo todas las condiciones referidas en el marco del presente proceso, así como en conocimiento de las especificaciones y particularidades de los lugares en los cuales se desarrollará el objeto contractual. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro del termino asignado para ello por la Entidad según lo consignado en el pliego y demás documentos del proceso.

Así mismo, declaro/amos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599 de 2000):

a. Que la información contenida en la propuesta y en los documentos que forman parte de la misma es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al SENA y terceros, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
b. En especial, manifiesto/estamos que no me/nos hallo/amos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. *(Nota: Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta)*.
c. Que actualmente SÍ/NO estamos obligados a constituir sucursal en Colombia por SÍ/NO desarrollar actividades permanentes en el país, de conformidad con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
d. Que acepto/amos el Presupuesto Oficial del proceso de selección No. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx reconociendo que el mismo incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas, así mismo, costos directos e indirectos que se causen con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
e. Que acepto/amos y me/nos comprometo/emos a asumir las consecuencias en la evaluación derivadas de las correcciones aritméticas y en la ejecución del contrato que se suscriba, en el evento en que se deban realizar correcciones aritméticas o modificaciones frente a la información indicada por la entidad.

f. *En* caso *de oferta presentada por Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura conformada por al menos una Mipyme utilice el siguiente texto según corresponda):* Que ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los otros miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
g. Que recibi/mos por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, información adecuada, *oportuna* y requerida para la elaboración de la propuesta. Así mismo, las respuestas a las observaciones presentadas, de manera clara e inequívoca.
h. Que la vigencia de nuestra oferta es de noventa (90) días calendarios contados desde la fecha de cierre de la presente contratación.
i. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, nos comprometemos a suscribir y legalizar las respectivas garantías contractuales del contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección
j. Que, a solicitud del SENA me obligó a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
k. Que la oferta que presento es independiente, es decir que los términos de la presente propuesta son genuinos y que la información que contiene no ha sido divulgada ni compartida con ningún otro participante.
l. Que conozco/cemos detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
m. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
n. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que, personalmente y ninguno de los integrantes del proponente que represento, en caso de proponente plural, nos encontramos incursos en ninguna causal de conflicto de interés.
o. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección impulsado, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los documentos en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos, caso contrario, de establecerse como confidenciales documentos en la plataforma transaccional

SECOP II sin que medie la confidencialidad, el SENA se encuentra facultado a dar publicidad a los mismos).

p. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
q. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo para el presente proceso, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en los Formatos “Experiencia General y Específica habilitante del Proponente” así como en los ponderables, es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección _____
Teléfonos _____ Fax _____
Correos Electrónicos1 - _____
2 - _____
Ciudad _____
FIRMA : _____

NOMBRE DE QUIÉN FIRMA:

AVAL DE LA PROPUESTA (Cuando aplique)
NOTA: El aval que aparece a continuación debe ser diligenciado cuando el proponente, Representante Legal de la persona jurídica proponente o del Consorcio o Unión Temporal proponentes, no sea Arquitecto y/o Ingeniero Civil, para contratos de obra, interventoría o cuando haya a lugar.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta, no ostenta la calidad de Arquitecto o Ingeniero Civil sino de _____, **yo** _____ **AVALO** la presente propuesta, con Matrícula Profesional No. _____ del Consejo Profesional de _____ y C.C. No. _____ de

FIRMA DE QUIÉN AVALA LA PROPUESTA

FORMATO No. 2

INFORMACION DEL PROPONENTE		
Fecha:		
Razón Social: (Entidad y/o Persona Natural)		
Nit:		
Representante Legal:		Tel:
Dirección Principal:		
Dirección Sede Barranquilla:		
Asesor:		Tel:
Correo electrónico:		
ENTIDAD BANCARIA		
Nº DE CUENTA	AHORRO	CORRIENTE
FIRMA		

FORMATO No. 3

FORMATO PARA PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA
(Membrete o logo del proponente)

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION ESPECIFICA	DESCRIPCION DETALLADA DE LA NECESIDAD	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	72154501; 73152101; 78181505.	SERVICIO DE MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINA RETRO-B110B NW QUE INCLUYE SUMINISTROS DE REPUESTOS DETALLADOS EN LA NECESIDAD	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAS CUATRO LLANTAS	UNIDAD	4		
2			MANTENIMIENTO Y REPARACION GENERAL DEL SISTEMA SELECTOR DE MARCHAS	UNIDAD	1		
3			SERVICIO DE SCANER	UNIDAD	1		
4			SUMINISTRO E INSTALACION DEL PREFILTRO	UNIDAD	1		
5			SUMINISTRO E INSTALACION DE MANIJA PUERTA IZQYUIERDA	UNIDAD	1		
6	72154501; 73152101; 78181505.	SERVICIO DE MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINA MIN-236B QUE INCLUYE SUMINISTROS DE REPUESTOS DETALLADOS EN LA NECESIDAD	MANTENIMIENTO GENERAL: LIMPIEZA GENERAL	UNIDAD	1		
7			SUMINISTRO E INSTALACION DE LOS DOS RINES DELANTEROS	UNIDAD	2		
8			MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1		

9	72154501; 73152101; 78181505.	SERVICIO DE MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINA MOTONIVELADORA-120K QUE INCLUYE SUMINISTROS DE REPUESTOS DETALLADOS EN LA NECESIDAD	PINTURA GENERAL BASTIDOR DELANTERO	UNIDAD	1		
10			SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERAS DEL SISTEMA DE TRABA INCLINACION DEL CIRCULO	UNIDAD	1		
11			MANTENIMIENTO Y REPARACION REDUCTOR DEL CIRCULO DE GIRO	UNIDAD	1		
12			SUMINISTRO E INSTALACION DE LAS DOS LLANTAS DELANTERAS	UNIDAD	2		
13			SUMINISTRO E INSTALACION DEL JUEGO DE BATERIAS	UNIDAD	2		
14			MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS DOS BLOQUES DE VALVULAS DE IMPLEMENTOS	UNIDAD	1		
15			MANTENIMIENTO Y AJUSTE DE BARRA DE TIRO-CIRCULO DE GIRO-GUIAS DE CUCHILLA	UNIDAD	1		
16	72154501; 73152101; 78181505.	SERVICIO DE MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINA MINI 35Z QUE INCLUYE SUMINISTROS DE REPUESTOS DETALLADOS EN LA NECESIDAD	REPARACION E INSTALACION KIT DE SELLOS CILINDRO DE LEVANTE PLUMA EXC. 35Z	UNIDAD	1		
17			MANTENIMIENTO GENERAL DEL TREN DE RODAJE: SUMINISTRO E INSTALACION DE LOS DOS SPROCKET	UNIDAD	2		
18			SUMINISTRO E INSTALACION DEL SWITCH MASTER	UNUDAD	1		

19	72154501; 73152101; 78181505.	SERVICIO DE MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINA 850L MINI-C QUE INCLUYE SUMINISTROS DE REPUESTOS DETALLADOS EN LA NECESIDAD	SUMINISTRO E INSTALACION DE LOS DOS PALANCAS DE CONTROL DE IMPLEMENTOS (JOISTICK)	UNIDAD	2		
20			SUMINISTRO E INSTALACION DE BOCINA	UNIDAD	1		
21			SUMINISTRO E INSTALACION DEL SWITCH MASTER	UNIDAD	1		
22	72154501; 73152101; 78181505.	SERVICIO DE MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MONTACARGAS-GP25 CAT QUE INCLUYE SUMINISTROS DE REPUESTOS DETALLADOS EN LA NECESIDAD	SUMINISTRO E INSTALACION DE TODO EL SISTEMA DE ADMISION DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1		
23			SUMINISTRO E INSTALACION DE SWITCH	UNIDAD	1		
24			REVISION DE TODO EL EQUIPO CON EL SCANER	UNIDAD	1		
25			SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERAS DEL CILINDRO DE LEVANTE	UNIDAD	1		
26			SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERAS DE LOS DOS CILINDROS DE INCLINACION DEL MASTIL	UNIDAD	4		
27			PINTURA GENERAL TECHO DE LA CABINA	UNIDAD	1		

28	72154501; 73152101; 78181505.	SERVICIO DE MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINA EXCAVADORA 320D CAT (SERIAL *CAT0320DEFAL09258*) QUE INCLUYE SUMINSITROS DE REPUESTOS DETALLADOS EN LA NECESIDAD	REPARACION DEL CILINDRO DE LAVANTE STICK	UNIDAD	1		
29			SUMINISTRO E INSTALACION DEL MONITOR REF. 327-7842	UNIDAD	1		
30			LIMPIEZA GENERAL DEL TABLERO ELECTRICO	UNIDAD	1		
31			ENGRASE Y REVISION GENERAL DEL TREN DE RODAJE	UNIDAD	1		
32			SUMINISTRO E INSTALACION DEL FILTRO SEPARADOR DE AGUA REF.174-9570	UNIDAD	1		
33			SUMINISTRO E INSTALACION DE BISAGRAS Y REPARACION DEL TECHO	UNIDAD	1		
34			SUMINISTRO DE KIT DE CORREAS DEL MOTOR	UNIDAD	1		
						SUBTOTAL	
						IVA	
						TOTAL	

Firma del Representante Legal: _____

FORMATO No 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

(Utilice papel membretado de su empresa)

Ciudad y Fecha: _____

Señor:
JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
Subdirector Centro Industrial y de Aviación
SENA - Regional Atlántico
Calle 30 No. 3E-164 Barranquilla.

REFERENCIA: PROCESO MINIMA CUANTIA MC-ATL-CIYA-0003-2021.

Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Centro Industrial y de Aviación para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación MC-ATL-CIYA-0003-2021.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación MC-ATL-CIYA-0003-2021.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación que nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

FORMATO No 5
Efectos y Declaraciones del Proponente.

El Proponente, acepta la totalidad de los términos, obligaciones, requisitos, plazos y exigencias previstas en estas Condiciones. Y con la presentación de la propuesta, el Proponente acepta y declara: **(i)** Que su propuesta estará vigente por el término de un (1) mes a partir de la fecha de Cierre; **(ii)** Que tuvo acceso y conocimiento de los anexos, especificaciones, formatos y demás documentos integrantes de las Condiciones; que conoció a través de la página del SECOP; **(iii)** Tuvo la oportunidad de solicitar observaciones, aclaraciones y modificaciones a los Documentos de la Invitación Pública de Mínima Cuantía; **(iv)** Que consultó y analizó toda la información que requería para elaborar y formular su ofrecimiento, y que **LA ENTIDAD,** dio respuesta a todas las observaciones y solicitudes de aclaración que él presentó; **(v)** Que las Condiciones son completas, compatibles y adecuadas para identificar el objeto y alcance del Contrato a celebrar; **(vi)** Que cuenta con todas las autorizaciones necesarias para para suscribir el presente contrato; **(vii)** Que conoce y acepta los términos, obligaciones, requisitos, plazos, y exigencias que obran en estas Condiciones, sin condicionamientos, comentarios, salvedades, excepciones, contradicciones, o modificaciones; **(viii)** Que ejecutará el objeto del Contrato de conformidad con lo establecido en estas Condiciones, particularmente cumpliendo a cabalidad con todas las exigencias, características y demás aspectos incorporados en la parte técnica-; **(ix)** Que conoce de manera completa el Manual de Contratación del SENA, y acepta de manera expresa todas las condiciones y normas estipuladas en el mismo; **(x)** Que conoce las particularidades y características del sitio donde se desarrollará el objeto del Contrato, y que en la confección de su ofrecimiento las tuvo en cuenta; **(xi)** Que toda la información contenida en su propuesta es veraz y exacta, y no existe falsedad alguna en la misma, y que **EL SENA** está facultado para verificar lo anterior, y en caso de encontrar yerros, inconsistencias o discrepancias, podrá rechazar la propuesta; **(xii)** Que conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información contenida en su propuesta será pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma; **(xiii)** Que declara, bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal, que el Proponente y todos sus integrantes (en caso de unión temporal o consorcio): (a) No se halla(n) incurso(s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y en la Ley, y no se encuentra(n) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para proponer o contratar; (b) Se encuentra(n) en situación de cumplimiento por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales en relación con sus empleados en Colombia y (c) Que tuvo oportunidad de consultar, a través del SECOP todas las aclaraciones y adendas emitidas por **EL SENA**, y que acepta su contenido; **(xiv)** Que en caso de que su propuesta sea aceptada, se obliga a aportar los documentos para el inicio de la ejecución del vínculo contractual dentro del plazo establecido en el Cronograma; **(xv)** Que en caso de verse afectado por una inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente acaecida durante el trámite del proceso, lo notificará inmediatamente al **SENA**, y renuncia a la participación en el mismo y a los derechos que le otorgaría el hecho de que su propuesta fuese la de menor valor y cumpliera los requisitos habilitantes.

Los precios unitarios ofrecidos no podrán superar el valor promedio unitario para cada ítem señalado en el estudio de mercado, so pena de que la propuesta sea declarada inadmisible.

No serán admisibles las propuestas en las que no obre el ofrecimiento económico, no se indique con un dato numérico el valor de uno o varios de los ítems que lo componen, se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, o en una modalidad diferente a los exigidos en este numeral.

Por otro lado, al formular la propuesta el Proponente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleven la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, observando que aquellos son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tal concepto.

FIRMA Y CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO No. 6 LISTA DE CHEQUEO

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-ATL-CIYA-0003-2021					
MINIMA CUANTIA					
OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE SE ENCUENTRA AL SERVICIO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DEL SENA REGIONAL ATLANTICO.					
LISTA DE CHEQUEO					
FECHA DE APLICACIÓN: XXX **DEL 2021**					
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO O LOCAL:					
EVALUADOR QUE APLICA LA LISTA DE CHEQUEO:					
ITEM	**CRITERIO**	**PARAMETRO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	ESTRUCUTURA FISICA	Protocolo de bioseguridad de la empresa acorde a la certificación aprobada por la secretaria municipal o distrital.			
2	RECURSO HUMANO	Los empleados y operarios deberán tener los elementos de protección personal necesarios para salvaguardar el derecho a la vida, así como para evitar accidentes que se puedan presentar por la prestación del servicio.			
3	ESTRUCUTURA FISICA	Implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo (señalizaciones, botiquín, camillas, SGSST, capacitaciones, elementos EPP, inducción, reinducción, charlas de seguridad, comité de copaso, plan de emergencia, reglamento de higiene y seguridad industrial)			
4	RECURSO HUMANO	Cumplimiento a los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales cuando corresponda, en los términos de la Ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, ley 1150 de 2007 el decreto 1703 de 2002, decreto 510 de 05 de marzo de 2003, decreto 1082 de 2015 y demás que las adiciones complementen o modifiquen. demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. (Revisión de Planilla de aportes y vigencia de la misma)			
5	ESTRUCUTURA FISICA	El contratista responsable del servicio debe contar con la capacidad, infraestructura, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la maquinaria pesada de la entidad.			
6	ESTRUCUTURA FISICA	El taller para la prestación del servicio debe estar debidamente techado y bien iluminado.			
7	ESTRUCUTURA FISICA Y/O SERVICIO	El oferente debe contar con el servicio a domicilio para el desmonte llantería, alineación, balanceo de la maquinaria pesada y/o amarilla.			

8	ESTRUCUTURA FISICA Y/O SERVICIO	El oferente deberá contar con el servicio a domicilio y herramientas apropiadas para la realización del servicio de latonería y pintura de la maquinaria pesada y/o amarilla.			
9	SERVICIOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL SECTOR AUTOMOTRIZ	Anexar a la propuesta Convenio o Alianza comercial vigente, con Centro de Diagnóstico Automotor para la realización de las revisiones tecnicomecanica y de gases. Para la entidad prestadora del servicio deberá cumplir con lo establecido por la resolución 3768 de 2013.			
10	ESTRUCUTURA FISICA Y/O SERVICIO	Anexar a la propuesta Convenio o Alianza comercial vigente, con establecimientos regulados y autorizados para prestar servicios de (lavados, limpieza, brillada, y lavado de motor) Para la entidad prestadora del servicio deberá cumplir con el Decreto 1076 de 2015. Título 3. Capítulo 3. Sección 5, el cual deberá anexar a la propuesta el permiso de vertimientos y tratamientos de agua, ante la autoridad ambiental competente.			
11	PERSONAL IDONEO	Revisión de Hojas de Vidas Requeridas (Personal Profesional y/o Técnico)			
12	ESTRUCUTURA FISICA	El sitio adecuado para la realización de las reparaciones y/o mantenimientos (taller), deberá contar con póliza contra todo riesgo; de tal manera que cubra los daños ocasionados a las diferentes máquinas pesadas y/o amarilla de la entidad objeto de la presente contratación.			
13	ESTRUCUTURA FISICA	El proponente debe contar con equipo de alineación de dirección portátil para la maquinaria pesada.			
14	ESTRUCUTURA FISICA	El proponente debe contar en sus instalaciones con equipo de escáner para el diagnóstico de la maquinaria pesada y/o amarilla al servicio de la formación profesional del SENA, y el mismo debe ser compatible con la marca y referencia de las máquinas para establecer estado general de las mismas de manera precisa, debido a qué en condición de contratista tendrá que expedir informe detallado y anexar el resultado técnico generado por el mismo equipo de diagnóstico.			

15	EXPERIENCIA ACREDITADA	El proponente deberá acreditar experiencia relacionada, es decir experiencia en Mantenimiento de maquinaria pesada y/o amarilla en contratos con entidades públicas o privadas que acrediten un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado para la presente contratación, cuyo objeto sea igual o esté relacionado directamente con el objeto del presente proceso de contratación, para tal efecto, debe aportar certificación (es) o contrato (s) expedido (s) por la entidad (es) publica (s) con la (s) cual (es) haya celebrado contrato. Si la certificación que presenta el proponente para acreditar la experiencia solicitada no especifica el valor de los servicios relacionados directamente con el objeto del presente proceso, por tratarse de un contrato en el que se incluyeron diferentes clases de bienes, deberá adjuntar fotocopia del contrato o acta de liquidación o el documentos respectivo, en el que se pueda verificar que en él se incluyeron los bienes objetos del presente proceso de contratación y su valor correspondiente, caso en el cual para la acreditación del valor de la experiencia solo se tendrá en cuenta el valor concerniente a los bienes relacionados con el objeto del presente proceso. La certificación debe contener mínimo los requisitos relacionados en el cuerpo del correo: • Nombre o razón social del contratista • Número del contrato • Objeto del contrato • Valor total del contrato • Valor de las adiciones si a ello hubo lugar • Fecha de inicio del contrato • Fecha de terminación del contrato • Firma del encargo de la entidad contratante			
16	ESTRUCUTURA FISICA	El proponente deberá contar con sitio o sitios adecuados para la realización de las reparaciones y/o mantenimientos, esto es por lo menos un taller con un área mínima de 1500 m2; de tal manera que cuente con la capacidad necesaria para la prestación del servicio de las reparaciones y/o mantenimientos del aula móvil, el tracto camión y las camionetas pertenecientes a la entidad; para lo cual demostrará el cumplimiento a través de certificado de libertad y tradición, en donde figure como propietario el oferente, o copia del respectivo contrato de arriendo, leasing , comodato, y en general cualquier otro de especie y naturaleza que permitan inferir que el oferente tiene el uso y gozo del inmueble. De la misma manera el SENA verificará a través de una visita la ubicación y condiciones del área ofrecida. Los espacios deberán estar ubicados en la ciudad de Barranquilla y su área metropolitana.			

17	ESTRUCUTURA FISICA Y/O SERVICIO	El proponente deberá tener a su disposición el servicio a domicilio del mantenimiento de la maquinaria pesada y/o amarilla, de tal manera que garantice la prestación del servicio a requerir objeto del presente contrato cuando sea necesario y por solicitud del supervisor de contrato.			
18	SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS	El proponente deberá presentar los soportes relacionados con el abastecimiento de aguas para la prestación del servicio de lavado de teniendo en cuenta lo siguiente: - Certificado de conexión a la red de acueducto/Factura del Servicio de Acueducto o - Permiso de concesión de aguas emitido por la autoridad ambiental (aplica cuando el agua para abastecer el servicio proviene de pozo subterráneo o captación de aguas superficiales)			
19	SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS	Presentar y mantener vigente el Registro de acopiador primario de aceite lubricante usado en las ciudades donde aplique. (se deberá validar el requerimiento en el departamento, ciudad o municipio especifico)			
20	SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS	El proveedor deberá presentar soportes que evidencien que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o mecanismos equivalentes de recolección definidos por los Sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas.			
21	SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS	Presentar soportes que evidencien que el proveedor se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos.			
22	SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS	El proponente deberá acreditar el adecuado manejo de las aguas residuales producto de las actividades de lavado de partes de la maquinaria dependiendo del caso que le aplique: - Si los Vertimientos generados durante el lavado están conectados a la red de alcantarillado público, presentar copia de certificación de conexión al alcantarillado o factura de servicios públicos por el cobro del servicio. - Si los Vertimientos generados durante el lavado se depositan en el Suelo / Fuente superficial: presentar permiso de vertimientos vigente emitido por la autoridad ambiental, conforme lo establecido en el artículo 2.2.3.2.20.2., del Decreto 1076 de 2015.			
EVALUADOR TECNICO: **FIRMA:** _____					